Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3421 /

CASTRO, 19 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29/12/2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por proveedor Único Ley Nº 19.886 Art. 8 d y en el reglamento Art. 10 número 4, regulariza factura N° 620324, de la empresa TRANSMARCHILAY S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar el transbordo en el Canal de Chacao de los vehículos del Hospital Castro, siendo en ese momento el único medio de transporte disponible que nos permitió salir desde la Isla a la Ciudad de Pto. Montt por traslado de paciente vía terrestre.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser una necesidad de importancia el trasbordo de los vehículos del Hospital para el traslado de pacientes, se hace trato directo.-

Que, es necesario efectuar el pago de factura a TRANSMARCHILAY S.A.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el pago de los transbordo de vehículos correspondiente al mes de Marzo 2018 del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSMARCHILAY S.A.
RUT: 84.554.900-1

TOTAL **$ 1.014.000.-**

2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.014.000.- (Un millón catorce mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº		FECHA:
IMPUTACION SUB-TITULO	22-08-007	
ITEM	VALOR $ 1.014.000.-	SALDO:_____

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. FBV/SDA/LMP/CRAM/ADP/JAC/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl